

SAGRILIFT

Política para la Gestión del Riesgo
de Lavado de Activos,
Financiamiento del Terrorismo y
Financiamiento de la Proliferación de
Armas de Destrucción Masiva.

LA/FT/FPADM

La política de prevención y gestión de riesgos de LA/FT/FPADM se desarrolla a través de dos (2) fases:

La primera es la fase de prevención; cuyo objetivo es identificar y conocer a las contrapartes que puedan relacionarse con INVERSIONES FEEDS

La segunda fase corresponde al control; esta fase tiene como propósito monitorear, detectar y reportar las operaciones o transacciones que pretendan dar apariencia de legalidad a activos relacionados con el LA/FT/FPADM.

Otros de los componentes de la política SAGRILAFT de INVERSIONES FEEDS son las Etapas, a través de las cuales se desarrolla el proceso continuo para el autocontrol del riesgo y los elementos que le permiten a la compañía definir la estructura organizacional y un gran sin número de procedimientos para gestionar los riesgos y los factores de riesgo, entre estos, las señales de alerta, las operaciones inusuales, la tecnología, los reportes a la UIAF entre otros.

Las políticas corresponden a todas aquellas directrices y lineamientos a los cuales, todos los grupos de interés e involucrados con la operación de INVERSIONES FEEDS, deben alinearse con el fin de prevenir y controlar el riesgo de LA/FT/FPADM.

Perfil de Riesgo de LA/FT/FPADM Aceptado: En consideración a los objetivos y propósitos del SAGRILAFT y a la normatividad de SuperSociedades, la Asamblea de Accionistas de INVERSIONES FEEDS establece como nivel de riesgo aceptable, el perfil de riesgo **MODERADO**. Cuando alguno de los riesgos identificados en la Matriz de Riesgo reciba una calificación superior a **MODERADO**, de inmediato el Oficial de Cumplimiento de INVERSIONES FEEDS pondrá en funcionamiento un plan de tratamiento que permita que se llegue un nivel de riesgo conforme a lo establecido en este manual.

Gestión sobre fuentes de riesgo: En INVERSIONES FEEDS se aplicarán mecanismos de prevención y control que permitan autocontrolar los riesgos de LA/FT/FPADM motivados por las fuentes de riesgo y las partes de interés definidas en este SAGRILAFT, cuyo nivel de perfil de riesgo pueden potencializar en mayor grado la ocurrencia de eventos identificados en la Matriz de Riesgo de LA/FT/FPADM. Los empleados y administradores de INVERSIONES FEEDS han integrado a sus mecanismos e instrumentos de control, lineamientos que le permitan autocontrolar los riesgos inherentes a los negocios, actividades y operaciones que realice en jurisdicciones con mayor sensibilidad al riesgo de LA/FT/FPADM.

Cumplimiento del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM: Será prelación de INVERSIONES FEEDS Socios, directivos, empleados y demás integrantes de cada uno de los Grupos de Interés, dar estricto y cabal

cumplimiento a la normativa vigente, especialmente a aquellas normas y directrices relacionadas con el SAGRILAFT. Las mismas deben ser contempladas previas a la aplicación de cualquier otra instrucción política comercial y en ningún momento podrán ser, ni se antepondrán al cumplimiento de cualquier meta o interés comercial, su incumplimiento será considerado como una falta grave en materia laboral. INVERSIONES FEEDS, promueve una cultura organizacional para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, procurando un ambiente libre de estos delitos en sus empleados, contratistas, clientes, proveedores y cualquiera que tenga relación con la compañía.

Promoción de la cultura del SAGRILAFT: INVERSIONES FEEDS adoptará todas las medidas necesarias para que sus Contrapartes conozcan las Políticas del SAGRILAFT, y para capacitarlas sobre la importancia y alcance de estas. Bajo la coordinación del Oficial de Cumplimiento, INVERSIONES FEEDS deberá llevar a cabo un proceso de capacitación en temas de LA/FT/FPADM por lo menos una (1) vez al año para sus empleados, socios y en general a todos los Grupos de Interés que considere deban ser capacitadas en relación con el SAGRILAFT.

Protección de información del SAGRILAFT (propia, de los clientes, proveedores, empleados, socios y reportes realizados a la UIAF): Los administradores y colaboradores de INVERSIONES FEEDS serán responsables de asegurar que la información recaudada en aras del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM sea confidencial y se comprometen a guardar reserva de esta; con excepción a las correspondientes autorizaciones de la alta dirección y/u orden de autoridad judicial o administrativa competente.

Confidencialidad: Ningún empleado tiene la facultad de entregar información a los clientes y/o proveedores sobre los procedimientos de denuncia e investigación, análisis y seguimiento o monitoreo que se practiquen sobre sus operaciones, así como de las comunicaciones y/o reportes que, en cumplimiento de las disposiciones pertinentes, se envíen a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) o a las demás autoridades competentes.

Lineamientos para la aceptación y vinculación / negociación / contratación de clientes y Contrapartes: INVERSIONES FEEDS no tendrá vínculo con ninguna persona natural o jurídica que esté incluida en las listas vinculantes para Colombia listas de las Naciones Unidas (ONU), o aquellas otras listas de criminales y terroristas OFAC que por su naturaleza generen o se consideren Actividades de Alto Riesgo de LA/FT/FPADM, o cuando alguno de sus Socios o Administradores figuren en listas vinculantes.

Por otra parte, la coincidencia con la Lista OFAC (Clinton) u otras listas nacionales o con información negativa de carácter público relacionada con el LA/FT/FPADM, se considerará como un criterio importante para negar o terminar una relación contractual.

En el evento de que se identifique o verifique cualquier bien, activo, producto, fondo o

derecho de titularidad a nombre o bajo la administración o control de cualquier país, persona y/o entidad designada por las Listas Vinculantes, el Oficial de Cumplimiento, de manera inmediata, deberá reportarlo a la UIAF a través de los canales electrónicos seguros que determinen estas autoridades, con observancia de la respectiva reserva legal.

Lineamientos para la Vinculación/Negociación/Contratación con personas naturales o jurídicas ubicados en países con bajo nivel de control LA/FT/FPADM:

INVERSIONES FEEDS podrá abstenerse de vincular/negociar/contratar con clientes y/o Contrapartescuyo origen o destino sean países que hayan sido sancionados por la OFAC o no se apliquen suficientemente las recomendaciones del GAFI. Previo análisis y emisión de concepto del Oficial de Cumplimiento.

Lineamientos para la Vinculación/negociación/contratación con Personas Expuestas Políticamente (PEPs):

INVERSIONES FEEDS deberá realizar la debida evaluación para identificar durante el proceso de contratación o vinculación, la posible existencia de una PEP. En todos los casos, el vínculo, negociación o contratación deberá estar aprobada por la instancia superior que será gerencia general.

INVERSIONES FEEDS considerará como indispensable para la vinculación de clientes y proveedores PEP, la información relacionada con el origen de los fondos y los mecanismos de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo como una medida de prevención de riesgo de contagio.

Lineamientos para el monitoreo, control y detección de Operaciones Intentadas, Operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas:

INVERSIONES FEEDS dará cumplimiento a los procedimientos establecidos para el control y detección de Operaciones Intentadas, Operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas del cliente, y Contrapartes. El oficial de cumplimiento y el revisor fiscal, de acuerdo con su juicio profesional determinarán si debe realizar un ROS.

Lineamientos para el control y monitoreo del cumplimiento del SAGRILAFI establecido para las Contrapartes:

Las Contrapartes que deseen tener vínculo con INVERSIONES FEEDS, que estén obligadas a la implementación del SAGRILAFI, certificarán mediante documento escrito que, poseen un sistema de administración del riesgo que contiene las responsabilidades y compromisos relacionados con los procedimientos de prevención, control y monitoreo del Riesgo.

Pago de Transacciones en Efectivo: INVERSIONES FEEDS realizará pagos de Transacciones en Efectivo únicamente establecidos y autorizados en el **Procedimiento de Caja Menor**.

Pagos a la Contraparte: INVERSIONES FEEDS realizará los pagos por transferencia electrónica a cuentas bancarias autorizadas por la Contraparte, cuyo titular debe ser la

persona natural o jurídica con la que se estableció el vínculo/contrato.

Colaboración con las autoridades competentes: INVERSIONES FEEDS de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 95 de la Constitución Nacional, se compromete a colaborar con la administración de justicia, ayudando oportunamente con los requerimientos realizados por las autoridades competentes como la Fiscalía, DIJIN, Policía y otros investidos de estas atribuciones.

Reporte y divulgación de información: INVERSIONES FEEDS a través del Oficial de Cumplimiento se obliga a realizar los reportes a la UIAF en la forma, condiciones y términos que ellos dispongan. Así mismo, INVERSIONES FEEDS realizará los reportes a la Superintendencia de Sociedades cuando se requiera.

Cambios en Procedimientos que tienen incorporados controles LA/FT/FPADM: Ningún procedimiento de INVERSIONES FEEDS con incidencia y controles que contribuyan a la mitigación de los Riesgos Asociados al LA/FT/FPADM, podrá ser modificado o eliminado sin previo concepto formal y por escrito del Oficial de Cumplimiento.

Acreditar con soportes todas las operaciones, negocios y contratos: Sin excepción, se prohíbe la realización de actividades, negocios y contratos sin que exista el respectivo soporte interno y externo, debidamente fechado y autorizado por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Dichos soportes pueden ser contratos, ofertas mercantiles o propuestas y su correspondiente orden de compra o de servicio. Estos soportes documentales servirán a INVERSIONES FEEDS para verificar la trazabilidad del negocio, y de ser el caso, la debida diligencia en la prevención de los Riesgos Asociados al LA/FT/FPADM

Conservación de Documentos soporte: Se rige según el Art 28 de la Ley 969 de 2005, todo documento que acredite transacciones, negocios o contratos, además de constituir el soporte de la negociación y del registro contable, pruebas que pertenecen a investigaciones aplicadas y consideras para realizar un ROS y además cualquier otro que constituye el respaldo probatorio para cualquier investigación que puedan adelantar las autoridades competentes, por lo tanto, deberá ser conservada por un periodo de al menos diez (10) años contados a partir del momento en que se identificó la operación de conformidad a las normas vigentes.

Nuevas Operaciones: Cuando INVERSIONES FEEDS incursione en nuevos mercados u ofrezca nuevos productos o portafolios, le corresponderá al Oficial de Cumplimiento analizar y evaluar los potenciales riesgos de LA/FT/FPADM con el apoyo del responsable del nuevo servicio o producto. Entre tanto, los bienes y productos que ofrezca INVERSIONES FEEDS estarán expresamente sujetos a las actividades inscritas en el objeto social.

Reserva de Información: INVERSIONES FEEDS deja consignado en el presente Manual,

las directrices necesarias que le permitan cumplir oportunamente con la reserva de la información recaudada y reportada (propia de los directivos, los empleados, proveedores y demás partes de interés en la actividad de INVERSIONES FEEDS), garantizando el cumplimiento del 100% de lo ordenado en la Ley 1121 de 2006. No obstante que la persona encargada de efectuar los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF es el Oficial de Cumplimiento, ningún administrador o empleado de INVERSIONES FEEDS podrá dar a conocer el nombre de las personas sobre las cuales se hayan detectado o reportado operaciones sospechosas.

Disposición de información para la UIAF: Nuestros empleados atenderán y responderán oportunamente a cualquier requerimiento de información por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF en lo referente al conocimiento de una determinado contraparte o transacción u operación conforme a lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1121 de 2006 y en la Ley 1621 de 2013, o las que las modifiquen, sustituyan, aclaren o adicionen.

Canales de comunicación y consulta con el Oficial de Cumplimiento: Es deber de las personas que laboran en INVERSIONES FEEDS informar a través de los canales establecidos oportunamente al Oficial de Cumplimiento aquellos eventos que contraríen las políticas de prevención y control del LA/FT/FPADM. Con el fin de contribuir con el fortalecimiento y adecuada aplicación de los mecanismos e instrumentos señalados en este SAGRILAFT, el personal de INVERSIONES FEEDS podrá consultar cuando lo consideren necesario al Oficial de Cumplimiento o cualquier otra dependencia, sobre la aplicación de algún procedimiento o elemento particular del SAGRILAFT.

Responsabilidades en el cumplimiento del SAGRILAFT: Todos los procesos de INVERSIONES FEEDS sus administradores, órganos de control, los demás empleados, así como sus subalternos, son encargados junto con el Oficial de Cumplimiento de velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de las instrucciones que define este SAGRILAFT.

Cualquier incumplimiento o indicio de alerta que pueda configurarse en una amenaza para la estabilidad de INVERSIONES FEEDS debe ser comunicada al Oficial de Cumplimiento o al superior jerárquico para que se disponga de los controles y acciones necesarias.

Régimen sancionatorio: INVERSIONES FEEDS se regirá al Reglamento Interno de trabajo RIT, los contratos de trabajo con los empleados, las políticas de INVERSIONES FEEDS y reglas de conducta relacionadas con la prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como las sanciones frente al incumplimiento de los Manuales definidos por INVERSIONES FEEDS dentro de los cuales se entiende la inclusión del presente Manual de SAGRILAFT.

Prácticas para la Prevención y Control del Riesgo del LA/FT/FPADM en INVERSIONES FEEDS

Todo el personal involucrado en las operaciones de INVERSIONES FEEDS debe comprometerse con las políticas y procedimientos de prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM, incorporando en sus actividades cotidianas las mejores prácticas sugeridas por la UIAF para este fin. De la misma manera, esto corresponde con las políticas internas de la compañía de acuerdo con los lineamientos legales y éticos corporativos:

- Abstenerse de prestar su nombre o el de INVERSIONES FEEDS para actividades desconocidas
- Abstenerse de prestar sus productos financieros para transacciones desconocidas
- Indagar sobre el origen y destino de los productos, recursos o dinero con los cuales se va a negociar
- Documentar las transacciones que se realicen
- Aplicar los mecanismos de conocimiento del cliente
- Analizar y verificar la información del cliente
- Realizar seguimiento a las operaciones con los clientes
- Incluir y aplicar controles a los procesos
- Conocer el mercado y el mercado de los clientes
- Sensibilizar, capacitar y entrenar a todos los empleados, para la identificación de situaciones de riesgo y cómo actuar frente a estas
- Identificar señales de alerta